

20150

EDICTO EMPLAZATORIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO CARRERA 3 N°6-36 JENESANO - BOYACÁ

EMPLAZADOS: Se notifica y el presente auto y SE EMPLAZA a la parte demandada, ELFA CARO HERNÁNDEZ, en la forma establecida en los artículos 290 y siguientes del C.G.P. y la Ley 2213 de 2022 . **SE PREVIENE A LOS EMPLAZADOS QUE SI NO COMPARECEN EN FORMA OPORTUNA SE LES NOMBRARA CURADOR AD LITEM.**

Radicación N°.15367 40 89 001 2023 00124 00

AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 2 de noviembre de 2023

PROCESO: Demanda de imposición de servidumbre legal de conducción eléctrica respecto del predio denominado "EL PARAISO", identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 090 -37582 y código catastral 15 367 00 02 0007 0789 000 (según plano general del predio Arch.004 p. 42), ubicado en la vereda CARRIZAL del Municipio de Jenesano, cuyos linderos, según lo expuesto por la activa, están conforme con Escritura Pública No. 422 del 25 de junio de 2021 de la Notaría Segunda de Ramiriquí- Boyacá

DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. ESP. identificada con NIT 891800219-1

DEMANDADOS: ELFA CARO HERNÁNDEZ identificada con cedula de ciudadanía No 23.652.647, y OMAIRA CARO HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 23.653.045,